



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0923-2019-UNAP
Iquitos, 17 de junio de 2019**

VISTO:

El Oficio N° 130-VRINV-UNAP-2019, presentado el 14 de junio de 2019, por el vicerrector de investigación, sobre anulación de resolución rectoral;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0583-2018-UNAP, del 03 de mayo de 2018, se resuelve designar a partir de la fecha, para desempeñar funciones en los órganos de línea del Vicerrectorado de Investigación a los siguientes docentes: don Rafael Chávez Vásquez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), como sub director de Gestión de Investigación y don Jorge Luis Rodríguez Gómez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como sub director de Servicios de Investigación;

Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, solicita al rector anular la Resolución Rectoral N° 0583-2018-UNAP, debido a que no se implementó los órganos de línea dependientes jerárquicamente del referido Vicerrectorado;

Que, por razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación;

Que, la nulidad de oficio será conocida y declarada por la autoridad superior de quien dictó el acto. Si se tratara de un acto dictado por una autoridad que no está sometida a subordinación jerárquica, la nulidad se declarará por resolución de la misma autoridad;

De conformidad con el numeral 11.2 del artículo 11° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Anular la Resolución Rectoral N° 0583-2018-UNAP, del 03 de mayo de 2018,
en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL